



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

XDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.2 DE BETANZOS

-

CANTON DE SAN ROQUE,S/N-BETANZOS
Teléfono: 881881411/881881417, Fax: 881881418
Correo electrónico: mixto2.betanzos@xustiza.gal

Equipo/usuario: BG
Modelo: AY0000

N.I.G.: 15009 41 1 2023 0002259

X19 DECLARACION DE FALLECIMIENTO 0000537 /2023

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

D/ña. JOSE MARIA PURRIÑOS PURRIÑOS, MARIA HERMOSINDA PURRIÑOS PURRIÑOS
Procurador/a Sr/a. , VERONICA GUERRA FRAGA

Abogado/a Sr/a. ,

D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

E D I C T O

D. JOSE LUIS VARELA ALENDE, Letrado de la Administración de Justicia de XDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.2 de BETANZOS,

HAGO SABER:

Que en el expediente Declaración de Fallecimiento 537/2023 tramitado en este juzgado a instancia de MARIA HERMOSINDA PURRIÑOS PURRIÑOS para declaración de fallecimiento de Don JOSE MARIA PURRIÑOS PURRIÑOS con DNInº 32164380, nacido el 17/07/1932 e inscrito en el Registro Civil de Paderne, Tomo 35, Página 253 de la Sección 1ª, con último domicilio en España en Villamourel de Paderne según recibos aportados, presuntamente fallecido toda vez que desde el año 2014 ha sido imposible ponerse en contacto con el mismo al haber emigrado a Holanda, se ha dictado decreto con fecha 11 de septiembre, por la que se admite el expediente y se acuerda la celebración de la oportuna comparecencia para el día 4 de octubre de 2023, a las 11.15 horas en Oficina de este órgano Judicial.

A la comparecencia se citará a la parte solicitante, al Ministerio Fiscal, parientes más próximos y testigos indicados en la solicitud con la antelación y prevenciones previstas en el art. 17.3 y 18.2 LJV.

Así mismo se acordó publicar dos veces dicha resolución mediante edictos, con un intervalo mínimo de ocho días, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el tablón del Ayuntamiento de Paderne.



Se hace constar que puede intervenir en la comparecencia cualquier persona que pueda tener interés en la declaración de fallecimiento.

Y para que sirva de comunicación a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, expido y firmo el presente edicto que será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad de Paderne y en el BOE.

Este edicto ha de ser publicado dos veces, con un intervalo mínimo de ocho días.

En BETANZOS, a once de septiembre de dos mil veintitres.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Asinado por: VARELA ALENDE JOSE LUIS
Data e hora: 11/09/2023 10:03:09

